COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
*****

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 23 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2019
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº27/2019** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2019.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **YEHIA AHMAD JOMAA, CRISTHIAN FLORENTIN PEREZ RUIZ, JUAN RODRIGUEZ, ANA MARIA SILGUERO PRIETO y ALICIA CABRERA PORTILLO;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **miércoles 22 de mayo de 2019**, a las 09:15, en un acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA Nº 35/2019 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueronabiertas las ofertas delos siguientes Oferentes:

Nº	OFERENTE	Moto total de la oferta
1	**COVA de Juan Rodríguez**	**Gs. 56.460.000**

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ; "CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	**56.460.000**

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a NO aplicar dicho margen al presente llamado, ya que es la única oferta.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- La firma ***COVA DE JUAN RODRÍGUEZ***; presenta la única oferta para todos los ítems; se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: COVA DE JUAN RODRÍGUEZ

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, Capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa *COVA DE JUAN RODRÍGUEZ,* conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FÍSICAS.	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**

Analizado los documentos respectivos se determina que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	**COVA de Juan Rodríguez**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma ***COVA DE JUAN RODRÍGUEZ,*** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	JUAN RODRÍGUEZ	***COVA de Juan Rodriguez***	2.514.872	No se registra datos en el SINARH

Por tanto, la empresa COVA de Juan Rodríguez "CUMPLE" con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

Análisis de los Precios Ofertados y muestras presentadas.

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE COTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016".**

Art. 5º... Análisis de los precios ofertados: "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

***OFERENTE:** COVA de Juan Rodríguez*

N°	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio Referencial	Precio Unitario	30%	20%
1	46181504-001	Guante de cuero antillamas	1	100.000	110.700	70.000	120.000
2	49141507-001	Chaleco Reflectivo	1	65.000	60.000	45.500	78.000
3	46181703-002	Careta para soldadura	1	350.000	370.000	245.000	420.000
4	46181704-003	Casco de plástico	1	57.000	55.000	39.900	68.400
5	46182306-003	Arnés de seguridad	1	373.000	650.000	261.100	447.600
6	46181704-001	Casco de fibra de vidrio	1	250.000	295.000	175.000	300.000
7	46181604-002	Bota de cuero tipo industrial	1	226.000	250.000	158.200	271.200
8	24111503-9998	Defensa para embarcación con forma de boya	1	650.000	680.000	455.000	780.000
9	24111503-9998	Defensa para embarcación con forma de boya	1	1.200.000	1.430.000	840.000	1.440.000
10	24111503-9998	Defensa para embarcación con forma cilíndrica	1	1.800.000	2.150.000	1.260.000	2.160.000

Conforme a los porcentajes generados, se ha solicitado el desglose de los precios, mediante Nota formal de la UOC N° 325 a la empresa afectada, en el ítem N° 5, dicho pedido debe ser elevado a la UOC dentro de las 24 horas posteriores, una vez recibido dicha nota.

Dicha solicitud ha sido respondida por el oferente en fecha y hora establecida; la firma ***COVA DE JUAN RODRÍGUEZ,*** presenta su Nota s/n en la cual detalla la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos en el Ítem solicitado, procediéndose a analizarlo; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local del precio en cuestión y se comprobó que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros del mercado, por tal motivo se demuestra que es de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerada apto para ser analizada en la siguiente etapa.

Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- **Ratios de Liquidez:** Activo corriente / pasivo corriente.
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2016-2017-2018).
- **Endeudamiento:** Pasivo total / activo total.
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2016-2017-2018).
- **Rentabilidad:** (Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años. El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2016- 2017 - 2018).

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	1,5	0,64	9,51	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo tanto **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: N/A

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	COVA de Juan Rodríguez
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento correspondientes por provisión de EQUIPOS DE SEGURIDAD, en el Objeto de Gasto 390 (se deberá indicar visiblemente), a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años **(2016 – 2017 - 2018).** Podrán presentarse la cantidad de contratos con su constancia que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento), en promedio, del monto ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años **(2016 – 2017 - 2018).**	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.

5. CONCLUSIÓN.

Concluido los análisis en este proceso de evaluación, se ha constatado que la firma **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ,** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente, cuya oferta fue la única y más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 27/2019** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD"**, a la siguiente empresa:

- ***COVA de Juan Rodríguez;*** todos los ítems, hasta la suma de **Gs. 39.254.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones doscientos cincuenta y cuatro mil).**

- **DISMINUIR** la cantidad inicial del llamado en los **Ítems N° 1, 2, 4, 9 y 10**; para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 1145/19 que reglamenta la Ley 6258/19 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", Art 326, que dispone lo siguiente: "... Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 24 de mayo de 2019.-

ALICE NICOLE ORUE
SO 2° EM – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
CapF DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO I:

CD N° 27/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD"

OFERENTE: COVA de Juan Rodríguez

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	ARSENAL DE MARINA FF 30						
			Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
1	46181504-001	Guante de cuero antillamas	Unidad	Unidad	20	deltaplus	argentina	110.700	2.214.000
2	49141507-001	Chaleco Reflectivo	Unidad	Unidad	25	general	china	60.000	1.500.000
3	46181703-002	Careta para soldadura	Unidad	Unidad	15	gladiador	china	370.000	5.550.000
			Precio Total						9.264.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PREFECTURA GENERAL NAVAL FF 30						
			Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
4	46181704-003	Casco de plástico	Unidad	Unidad	13	truper	china	55.000	715.000
5	46182306-003	Arnés de seguridad	Unidad	Unidad	15	truper	china	650.000	9.750.000
6	46181704-001	Casco de fibra de vidrio	Unidad	Unidad	15	ansa	brasil	295.000	4.425.000
7	46181604-002	Bota de cuero tipo industrial	Unidad	Unidad	15	worksafe	china	250.000	3.750.000
8	24111503-9998	Defensa para embarcación con forma de boya	Unidad	Unidad	3	polyform	china	680.000	2.040.000
9	24111503-9998	Defensa para embarcación con forma de boya	Unidad	Unidad	2	polyform	china	1.430.000	2.860.000
10	24111503-9998	Defensa para embarcación con forma cilíndrica	Unidad	Unidad	3	polyform	china	2.150.000	6.450.000
			Precio Total						29.990.000

ALICE NICOLE ORUE
SO 2ª JM – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3